

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OPCIONES: REINA, 4, L.

10 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EUSEBIO ROIZ DE VALDASAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Peligro serio.—¿Para uno es la Asociación?—Retribuciones.—Interinidad.—Castigo injusto.—Las gracias y la prensa.—Asociaciones de maestros (Navalcarnero y Toledo).

LA INFRAESTRUCTURA PRIMARIA EN ITALIA.—(V. Ezequiel Solana).

CRÓNICA CIENTÍFICA.—Las variaciones de temperaturas I. Cómo se producen las temperaturas.—II. Explicación de las variaciones con un ejemplo.—III. Cómo se hallan las temperaturas medias.—IV. Cómo varía la temperatura cuando sube en la atmósfera.—V. Temperatura propia de la tierra. (Victoriano F. Acarza.)

BOLETIN DEL MAGISTERIO.—De fiestas en Benito Juárez de la Puente)—Los astros.—A los auxiliares de graduadas (Un auxiliar de graduada)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Decreto Real orden de 17 de julio referente a condición de ascenso por quinquenio.—Comprobidades: Real orden de 5 de julio, del ministerio de la Gobernación, resolviendo un expediente relativo a la compatibilidad del cargo de secretario de asentamiento con el de maestro de primera enseñanza.

JUNTA PROVINCIAL: E.—Acuerdos de las de Barcelona, Ceuta, Logroño, Madrid y Teruel.

NOMBRAMIENTOS.—Provincias de Castellón de la Plana y Guadalajara.

PROPIEDAD.—Concurso único de Sevilla.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Como se traducen los libros por Enrique Peñalver.

NOTICIA.—CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

PELIGRO SERIO

El Gobierno ha dado a la nación un mal trago. En la séptima sesión del consejo de ministros, 1.º de agosto, celebrado, se ha hecho saber que la fecha, say un déficit de más de 200 millones y medio de pesetas en el presupuesto general. Seguid ejecutando reformas, el déficit es mayor, pues se eleva a más de 300 millones. De todas formas, sean cinco, seis, siete, ocho y la fecha los gastos del Estado para este año, son mucho mayores que en el anterior. La nación como es natural, ha sufrido fondo efecto mucha más cuando todo acontecimiento se ha producido en la paralización.

Este es todo bien, y esto es más grave. La memoria de lo que ha ocurrido nos hace querer recordar con regularidad. El Gobierno ha tenido que hacer muchas cosas, las que han sido causadas por el material. Y ya se ha señalado al Gobierno la necesidad de una mejoría en la administración pública como una de sus principales para su mejoría. Hasta

aquí los hechos; veamos las consecuencias que pueden lógicamente deducirse.

Donde luego no hay que pensar en aumento alguno en las dotaciones, como hemos dicho antes de ahora. Es de que en el nuevo proyecto de presupuesto se incluyan cantidades mayores para mejorar los sueldos, lo hemos ya rectificado, y los hechos acabarán de convencer a los que aún confían en nuevos sueldos.

Hay que reducir los gastos del material, y en esta disposición de ánimo y con estos apremios de dinero, no hay que esperar que llegue a las escuelas la cantidad consignada en presupuestos para tal servicio. Se pagará la sexta parte, el no se reduce más aún y el Estado se guardará en sus arcas milón y medio de pesetas que pertenece en las escuelas. Así será menor el déficit.

Con el nuevo censo recientemente aprobado, cambiarán de categoría muchas escuelas. Unas deben subir de sueldo; otras descender. Para aminorar los gastos hay que temer y esperar que se faciliten todo lo posible las reducciones de escuelas, y que a la vez se pongan dificultades para los aumentos. Será una política desastrosa, pero es el recurso general a que vuelen arañar nuestros financieros en condiciones como el actual.

Y para colmo, véase lo que, explicando el déficit, ha declarado ayer el ministro de Hacienda a un redactor de *El Imparcial*.

«Otra cosa opino acerca de la oportunidad de encargarse el tesoro del pago de los maestros, que sólo dice la legislación que Teatro se encuentra en mejores condiciones. No se salta completamente el criterio del pago a los maestros por el refuerzo que en el ingreso del Tesoro representa el retiro del 16 por 100 sobre la contribución social que en las pensiones los aplica. Pero si se da la razón a menor tasa de las y facilidades que existen en muchos pueblos para realizar ese refuerzo, que en los casos en la capital, aparte de que en todos los concejos y pueblos existen casi 16 por 100, que en las provincias tiene la contribución social que se aplica el 16 por 100 para el refuerzo. A diferencia de lo que se dice en la legislación, el refuerzo es menor que el que existe en la legislación.

Yo diría que el punto de premoción es importante, que sea al 16 por 100 para el Tesoro y que no sean grandes subvenciones los gastos.

Para opinión, repito por el ministro de Hacienda, artíscas a ademas justicia, es de particular importancia y de lección de tu

daria. Afortunadamente, como ya hemos dicho antes de ahora, es probable, mejor dicho es casi seguro que el año próximo no habrá presupuestos nuevos. Si los hubiere, temblaríamos por esa reforma, temblaríamos volver a los ayuntamientos, mucho más cuando por los últimos disposiciones de ministerio de Hacienda el público se entregará a ellos una buena parte de los sueldos de maestro.

Podrá el Estado disminuir el déficit en otra de las razones: despacho en otros servicios; más cuando dure el déficit y no hay recursos bastantes para pagar, como propone Peñalver. Aunque no se haga y los habitantes pierdan sus gastos en comodidad y dan en otras riquezas al Estado y sueldo. Por lo visto seguiráse hasta el fin de año triplete, tembloroso y desdichado rutina. No duda de ser un peligro serio. Quiero decir que nos equivocamos en nuestras penitencias y en nuestros temores.

¿Para eso es la Asociación?

Con este epígrafe, y refiriéndose a la Hacienda, leemos en *El Heraldo* un artículo que escribe D. Félix Herrero y dice así: «También lo que sigue:

«Más de todo que en la tensión a la tensión de Navalcarnero, el por los gastos que exigen el real servicio de 81.600 mil pesos, quedan para los maestros 14.813 y 1.114 pesos de media, con cierta sorpresa, nos lleva del topo.

«Cada 1.000 pesos que se remitan por gastos a los maestros en sueldo,

«T. A. de Alcalá Ferrara, presidente de la junta local, pregunta si correspondiente de lo que se ha sucedido se ha hecho.

«Para avernos de lo sucedido se ha hecho:

«Se ha hecho con la bandera

«Si en el año es el que general, más el porcentaje de la inflación, el porcentaje que tiene en el año que

«Si se tienen más gastos que las subvenciones que se realizan en el año que

«Si se realizan en el año que

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

V.

Policía escolar. — No administran los maestros en Italia, como nosotros en España, los fondos del material, y así no existe el orden, el aseo y limpieza que en muchas de nuestras escuelas suele verse con frecuencia.

— Allí, nosotros lo hemos visto y de labios de los inspectores lo hemos escuchado, en los municipios de alguna importancia hay bedeles ó personas encargadas de hacer la limpieza inmediatamente que los niños abandonan la clase; pero en los pueblos pequeños, el maestro hace que ejecuten esta operación los niños designados de antemano. Los inspectores muestran disgustados de que a los mismos niños de la escuela se les encomiende el barrido y limpieza de la clase y sus dependencias, lo cual es causa de que no haya nunca el aseo debido; mas se lucha, dicen, con una costumbre inveterada, que tardará mucho tiempo en ser desterrada de los pueblos.

En cambio, en las escuelas de Roma hemos advertido la policía más escrupulosa. Tan pronto como los niños abandonan la clase, cada día, el bedel ó sirviente encargado, abre de par en par los grandes ventanales, echa por el suelo serrín humedecido, y sin levantar polvo apenas, barre, frota, limpia y pone en orden la clase para el día siguiente. Semejante conducta se sigue en Milán, en Génova, en Turín y en otras poblaciones, que han entrado en las corrientes de la vida moderna.

Aqua potable — El gobierno italiano ha puesto empeño en que las escuelas primarias estén dotadas de agua potable, no solamente para bebida, sino para el aseo de los niños y la salubridad, y así en todas las nuevas escuelas que se construyen, donde no puede ponerse agua corriente continua, se tiene un depósito para satisfacer las más apremiantes necesidades.

De los datos estadísticos recogidos resulta que de las 50.000 escuelas primarias de Italia, cerca de 23 000 están dotadas de agua potable, y muchas de las 27.000 restantes, si no la tienen dentro del edificio, la tienen en punto inmediato, de donde fácilmente se conduce.

Así han podido establecerse en muchas escuelas cuartos de baño para los niños, duchas, fuentes para bebida y riego y sobre todo lavabos y corrientes de agua para los lugares excusados y letrinas.

Calefacción. — Aunque el clima de Italia se en general templado, las altas montañas del Norte, que forman la barrera de los Alpes, y la cordillera de los Apeninos, que atraviesa la península de Norte a Sur en toda su extensión, dan a muchas localidades un invierno riguroso, que hace necesaria la calefacción de la clase durante las horas de escuela.

La calefacción, a lo que hemos podido advertir, se hace por todos los sistemas; desde la calefacción por vapor de agua, que es el

resultado de los últimos progresos de la ciencia, hasta los antiguos braseros, tan conocidos en España. La sorpresa para nosotros ha sido el que la necesidad de calefacción sea tan generalmente sentida. Más riguroso suele ser el clima de España en los inviernos y son muchas, muchísimas, las escuelas donde no hay más medio de calefacción que el calor natural de los niños.

La calefacción de la clase es una obligación legal para todos los municipios. En las grandes poblaciones hay estufas y aparatos de calefacción en las escuelas, como suelen encontrarse en España en las oficinas públicas. En las escuelas rurales, donde la leña abunda, las mismas familias de los niños suministran cada día el combustible necesario. Son muchas las regiones, nos dijeron, donde los niños, al ir cada mañana a la escuela, llevan bajo el brazo ó al hombro la leña que les corresponde, sin que las familias se nieguen a satisfacer este tributo, por ser una costumbre inmemorial la de que en toda escuela arde constantemente el fuego durante las horas de clase.

Comisiones de vigilancia. — Con este nombre existen en Italia unas juntas locales encargadas de vigilar y promover el buen orden y el fomento de la enseñanza dentro de la localidad. Sus atribuciones son puramente administrativas, sin que la ley consienta que intervengan jamás en la parte didáctica, que cae bajo la incumbencia de los inspectores.

Las comisiones de vigilancia están generalmente formadas por personas que a su ilustración unen el haber dado pruebas de interés ó celo por la cultura popular, y suelen ser agricultores en los pueblos rurales; industriales ó comerciantes, en los pueblos fabriles, y hombres de letras en las ciudades.

No es raro que se una a estos individuos un vocal eclesiástico. Para la inspección de las labores de los niños, los ayuntamientos suelen nombrar de su cuenta una inspectora, nombramiento que suele recaer en alguna madre de familia ó en joven ilustrada de reconocida sensatez y competencia.

Los juicios emitidos por los inspectores no son nada benévolos ni para las comisiones de vigilancia, ni para las inspectoras locales. No es raro que entre unos y otros haya rozamientos, cuestiones de delicadeza por las atribuciones a cada cual conferidas, que determinan diferencias y disgustos, y vienen a pagar los menos culpables: los maestros y la enseñanza.

Inspección médica. — Ha habido varios intentos de establecer la inspección médica escolar por cuenta del Estado. Hoy corre a cargo de los municipios, y aunque el reglamento de Sanidad exige que las escuelas municipales sean visitadas a lo menos una vez al mes por el médico encargado de inspeccionar todo aquello que afecta a la higiene de la escuela y de los alumnos, estas visitas no se hacen en la práctica.

Hay algunas excepciones. Entre otras, hemos de citar la de Milán, donde tres médicos

municipales están obligados a visitar todas las escuelas de la ciudad dos veces al mes, y a dar cuenta detallada de estas visitas al director de la escuela.

Todo maestro lleva un registro especial de los alumnos de su clase, con las observaciones particulares que el médico se sirva consignar.

El director está obligado a dar cuenta al médico inspector de los niños enfermos que no asisten a la escuela. El médico los visita, y no pueden ingresar de nuevo mientras no presenten un certificado facultativo, donde se haga constar hallarse completamente curados, y si la enfermedad era infecciosa, de no haber peligro de contagio para los demás niños.

También en Roma está montado el servicio médico escolar en una forma parecida.

Los municipios y las escuelas. — Si hemos de creer a los inspectores, los municipios, encargados por la ley de suministrar estos medios sean necesarios para el fomento de la educación popular, no se muestra muy prodigios, particularmente en los pueblos pequeños, en satisfacer las necesidades de la escuela. Se anuncian excelentes propósitos, se presentan los mejores proyectos pero se entra en discusiones largas y estériles y, por fin, la política que, en Italia como en España, todo lo invade y envenena, reba por destruir lo que sólo ha sido combatido por ser iniciativa del adversario.

Esto hace, que maestros e inspectores, ansiosos de libertad y mejoras, trabajan porque la enseñanza pública sea funcional, Estado, y libres de la tutela del municipio puedan realizar las reformas que la moderna pedagogía demanda, que los pueblos sienten, pero que, por el temor de nuevos dispelidos, tal vez no se determinan a llevar los a cabo.

Hay fundadas esperanzas de que esto consiga pronto, y entonces se verá la transformación radical que han de experimentar las escuelas.

Ezequiel Solana

ACABA DE PUBLICARSE

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS. Obra escrita en alemán por J. E. Pestalozzi y traducida en castellano.

En esta obra hace el insigne Pestalozzi la exposición de su famosa doctrina pedagógica y desenvuelve los principios generales de su método de educación. Ha sido traducida a todos los idiomas cultos, y está considerada como la más importante entre todas las obras que escribiera tan ilustre maestro.

Va adornada con el retrato del autor y una biografía por D. Ezequiel Solana. Véndese en esta administración a DOS pesetas ejemplar.

CRÓNICA CIENTÍFICA

Las variaciones de la temperatura

I. Cómo se producen las temperaturas extrañas. — II. Explicación de las variaciones en un ejemplo. — III. Cómo se hallan las temperaturas medias. — IV. Cómo varía la temperatura cuando se sube en la atmósfera. — V. Temperatura propia de la tierra.

I. La principal fuente de calor en Meteorología es el sol. Cuando sale, comienza a calentar el aire, sube la temperatura y también el termómetro. A medida que sigue elevándose en la atmósfera, los rayos con menor inclinación y su acción solar energética, más fuerte, según decimos, siguen con todo lo cual el aire se va calentando más y más. Al mediodía, que es cuando el sol tiene la mayor altura, para ello debes oír la temperatura más alta; porque así, porque al efecto directo del sol se suma el efecto del calor reflejado por el suelo, caldeando directamente y con más intensidad que el aire por rayos del sol. Consecuencia de esto es que la temperatura sigue subiendo hasta las tarde próximamente, y comienza a bajar. Claro está que en ese momento primero de ascenso y luego de bajada, hay un momento en que el termómetro alcanza la mayor altura y señala la temperatura mayor ó máxima del día; la que se anotaría un termómetro de este modo de los varios que hemos descripto.

Por la tarde va descendiendo el sol, y por consiguiente la temperatura viene la noche, y la tierra en tanto el espacio, y con ello se enfria hasta que otra vez salga el sol y comience a calentar el aire. Hay un momento, pues, en que el enfriamiento, en que, por la noche, vuelve a subir la temperatura. Ese momento habrá ocurrido la menor temperatura, ó sea, la temperatura media.

II. Podremos comparar estos fenómenos suponiendo con un depósito de agua del que saliendo líquido constantemente y quedando uniforme, y en el cual sólo existe durante el día, pero en mayor proporción que la noche, y que entra durante el día a razón de un litro por minuto, también por minuto. Ocurrirá que durante la noche el nivel del depósito irá aumentando hasta un mínimo de altura, que ocurrirá comenzar a entrar agua. Durante el día, siguiendo el nivel hasta una altura máxima. Pues algo semejante es nuestra Tierra. Es también un depósito donde el agua sale por la noche; y es un depósito, del cual el movimiento, día y noche, está saliendo por la noche la tierra lo está expulsando al espacio. Perdemos calor a través del suelo. Y fijémonos en lo que ocurrió en la duración de los días en el año, siendo el día mayor que la noche, habrá sido durante cada día, sino de un solo sol, más líquido y el nivel iría subiendo, no siendo durante cada día, sino de un solo sol, más largas que los días, en la noche, agua de la que salió, y el nivel bajando de un día al siguiente. Así como también en la atmósfera, y de ahí las variaciones de temperatura con las estaciones, entre el enfriamiento del invierno y el calentamiento del verano. Claro está que estas variaciones están sometidas a muchas causas perturbadoras. Las nubes, por ejemplo,

impiden, dificultan la radiación del calor al espacio, y, por tanto, en noches de cielo abierto, el enfriamiento es mucho menor. Por eso las heladas en noche de cielo muy puro son, durante el invierno, mucho más intensas y mucho más temibles. En este aspecto las nubes son un verdadero abrigo de la tierra.

III. Si tomamos la temperatura en la hora, sumamos todas las de un día y dividimos por 24, tendremos lo que se llama la temperatura media del día. Se comprende lo difícil y engorroso de hacer tantas observaciones, sobre todo para las personas que no están exclusivamente dedicadas a estos estudios. Por eso ordinariamente, salvo en contados Observatorios, la temperatura media se halla sumando las temperaturas máximas y mínimas y tomando la mitad de la suma. Ejemplo: temperatura máxima en Madrid el día 30 de julio, 38,3°; mínima el mismo día, 16°; suma de ambas, 54,3°; mitad de esta suma, 27,15°, que será la temperatura media del citado día. Claro está que si la temperatura mínima fuese negativa, habría que restarla y tomar la mitad de la diferencia.

Este procedimiento de hallar la temperatura media no es sólo de la comodidad, sino que tiene verdadero fundamento científico. Humboldt, después de innumerables discusiones, de muchísimas observaciones y datos, llegó a esta conclusión: «La sombra de las temperaturas extremas difiere muy poco de la temperatura media deducida con todo rigor; la diferencia es de décimas de grado y a veces menos». No hay, pues, error en hallar de esa manera la temperatura media. En los Observatorios es preferible deducirla de las curvas dadas por los registradores.

Si tenemos las temperaturas medias de todos los días de julio, las sumamos y dividimos la suma por 31, que es el número de días de julio, tendremos la temperatura media del mes. Haciendo lo mismo con los demás meses, tendremos las temperaturas medias mensuales. Finalmente, sumando las medias de todos los meses de un año y dividiendo la suma por 12, tendremos la media anual. El conocimiento de estos datos es de gran interés para la agricultura, y como se ve, en este muy poco trabajo hallarlos poseen lo un termómetro de Six. En la mayoría de las escuelas podrían hacerse esta observación sin más que mirar y poner el termómetro, según hemos explicado, al abrir la escuela por la mañana.

IV. La temperatura en los diferentes lugares del globo varía de una manera extraordinaria, a veces entre puntos poco separados. Basta una diferencia de algunos, de pocas leguas, para que el clima sea muy distinto, y en España hay de estos ejemplos por todas partes.

Una de las causas que más modifican los climas es la altitud. Cuando subimos en la atmósfera, la temperatura baja notablemente. Todo el mundo sabe que las altas montañas tienen sus cumbres cubiertas de nieve en todo tiempo. Hay un proverbio oriental que dice: «El invierno lleva el invierno en la cabeza, la primavera sobre sus espaldas, el otoño en su seno, mientras el verano duerme a sus pies». Y eso mismo podríamos decir de los Andes, asentados en plena zona tropical, y eso mismo ocurre en España con Sierra Nevada y otras. La existencia de nieves perpetuas es demostración evidente de que la temperatura media es muy baja.

Para estudiar el decrecimiento de la temperatura con la altitud, se han hecho muchos ensayos, y los que han suministrado datos más concretos son las ascensiones aerostáticas. En 1804, en una famosa ascensión, Gay-Lussac dejó París a la temperatura de 28° y observó 9,5 bajo cero a la altura aproximada de 7.000 metros; descenso, 37,5°. Saussure halló -2,25° en el monte Blanco,

y a la vez 28° en Ginebra, ó sea, 4.372 metros más bajo. Resumiendo las observaciones de Humboldt, Kaemitz, Ramond, Martins y otros muchos, se ha llegado a esta ley: Próximamente por cada 180 metros que se sube en la atmósfera, la temperatura desciende un grado.

Esta ley está sometida a muchas excepciones, debidas en gran parte a la circulación atmosférica ó sea a los diversos y en contrarios movimientos a que comúnmente se halla sujeta. Así, en junio de 1864, Glashuber encontró la temperatura de 4° a los 3.300 metros; 300 metros más arriba halló cero grados, y al llegar, subiendo, a los 4.000 metros, volvió a encontrar 4° otra vez. Barral y Baxo, en julio de 1850, encontraron la temperatura de -9,5 a los 6.000, y 39° bajo cero a los 7.019; es decir, que para una altura de 1.019 metros, que, por tanto, debía acusar un descenso de unos 6°, encontraron una baja de unos 30°. Podríamos multiplicar los ejemplos de esta clase, pero creemos suficiente lo dicho, que podremos resumir en estas palabras: Comúnmente la temperatura baja un grado por cada 180 metros que se sube en la atmósfera. A veces las capas de aire se superponen anormalmente y sobre capas frías se deslizan otras a mayor temperatura, y, por tanto, se encuentran notables anomalías en la ley del decrecimiento mencionada.

Estas irregularidades en la temperatura de las diversas capas atmosféricas son de la mayor importancia para explicarse algunos meteoros, según explicaremos más adelante. Por ahora nos basta consignar el hecho.

V. Si al subir en la atmósfera la temperatura desciende, en cambio, al bajar en la tierra, el calor aumenta. El calor del sol aumenta la temperatura de la superficie del suelo; pero esa temperatura se propaga hacia dentro con mucha dificultad y a poca distancia. La variación de las temperaturas medias del aire a la sombra, que en Madrid es más de 20°, se reduce a seis grados a 37 metros de profundidad. Hacia los nueve metros la variación es de 1° y a los 24 metros toda variación es nula, es decir, que no llega influencia alguna del calor solar.

A la capa de tierra donde la acción del sol se anula se le llama capa invariante, que, como hemos indicado, en Madrid es a unos 20 metros; en París es a unos 27 metros. A partir de la capa invariante, la temperatura crece próximamente un grado por cada 30 metros de profundidad. Según esto, si en Madrid hiciésemos un pozo de unos 2.700 metros de profundidad, el agua herribria espontáneamente, por el solo calor terrestre, en el fondo de ese pozo ideal. De la existencia de ese calor dan testimonio las fuentes termales, los geysers y otros semejantes. De todas suertes, en Meteorología tiene poca importancia ese calor propio de la Tierra. Dejemos consignado el dato y pasemos a otra cosa.

Victoriano F. Ascarza.

Retribuciones

El ayuntamiento de Ciudad Real tomó el poco laudable acuerdo de suprimir las retribuciones compensadas en las escuelas que fueran vacando. Y se da el caso que doña Francisca Vila, maestra de párvulos con matrícula de 140 alumnos, con informes muy satisfactorios en reciente visita de inspección, no cobra retribuciones del ayuntamiento por ese acuerdo desechado, ni las cobra de los niños, pues como éstos no las han pagado hasta ahora, se resisten a pagar.

Es esto justo?

INTERINIDADES

Han más de tres meses que la escuela de ambos sexos del distrito de E. pinabell (Gerona) se ha la v canto, más de dos que fue solicitada interinamente, más de uno que la junta local suplicó al rectorado se que se protegese, y ni por esas; en cambio el rectorado interesa a las provinciales, para que estas lo hagan a las locales, a fin de nombrar maestros provisionales.

Castigo injusto

Soy dice un compañero:
«En un anuncio de provisión de escuelas solicitan trasladado a dos de ellas, y en las propuestas viene a oponer el tercer lugar. Pero se dio el caso, que no se oponga por los hechos posteriores, pues el oficial dejase por los hechos posteriores, pues el oficial extraoficialmente yo nada sabía, de que los dos que me precedían en la propuesta no aceptaron la escuela, y sin que yo tuviera el menor conocimiento del criterio que después del propuesto para la escuela llevaba a provisión de la misma, y sin darle los diez días de término que previene el artículo 25 del real en este caso, ni en la escuela, después de estarse mes de acuerdo del concurso, la Junta provincial me pidió que había sido nombrado para la escuela en competencia. En vista de esto, inmediatamente partí a al rector y al gobernador que no aceptaba la escuela por la posterior razón de que en el pueblo que ejerzo en me habían aumentado el sueldo por efecto del centro de población, mucho después de solicitar yo dicha escuela».

Pues bien; a pesar de todo esto, el rector me ha considerado, y así lo ha comunicado a los demás rectores, si gón he sabido extraoficialmente, incurso en el art. 83 del reglamento, por no haber tomado posesión de la escuela después de aceptada, cosa que no es cierto, pues ni el rector, ni ninguna otra autoridad podrá probar con el menor documento mílo que así lo acreditó».

La aplicación del castigo en el caso actual es una verdadera enormidad. Sabemos si, que así viene practicándose pero protestamos de esa medida atenazante, y pedimos una aclaración o que se comunique a los al nombrado o que se aplique la pena solamente en el caso de que no se renuncie en el plazo de diez días de comunicado el nombramiento.

LAS GRACIAS Y LA PRENSA

Gran marejada

Con este título publica *El Magisterio Nacional* un artículo, del que entresacamos los siguientes párrafos:

«Si grande es la avaricia producida en el protectorado primario por el real decreto de 31 de mayo último, no es menor la mireja que ha ocasionado, pues es de las mayores que se han producido, y aún suponemos que el flujo no ha terminado, porque a medida que se vayan tomando las fatales consecuencias de la graciosa disposición, se verá que no eran infundados los juicios que emitimos al ocuparnos del decreto de referencia.

Golpes de gracia han venido sufriendo las escuelas normales, que les han hecho balancear sobre su fel, y aunque el señor conde no haya intentado (así lo creemos) darles uno más, es lo cierto que ha sido, y no pequeño, el que acaban de llevar. Pueden corrarse muchas normales por algún tiempo, pues con tantas concesiones como se hacen y por las necesarias consecuencias que han de seguirse, no sabemos cuándo se cumplirá

con todos los peticionarios ni cuándo podrán anunciar sus oposiciones a escuelas.

Otro tanto puede decirse de los concursos: creemos que pasará bastante tiempo sin que se anuncien los de trámido y ascenso, y cuando éste tenga lugar, los anuncios llevarán un suntuoso de plazas de menos de las que justamente debieran haber comprendido. Entre tanto, los maestros encargados en la enseñanza y que pensaban trasladarse o ascender, tienen que resignarse a no levantar sus reales.

Por esto decíamos que no nos gustaba el decreto de 31 de mayo último, porque redondaban en perjuicio de tercero las gracias que por él se otorgaban; ocurriendo que estas mercedes las disfrutarán los menos meritarios, en perjuicio de los que más merecenientos tienen.

Sí fuera esto sólo, aún sería menos malo; pero como no se ha cuidado de reglamentar la disposición a que venimos a entender, nos tememos que se distribuyan a granel las mercedes y que se abran portillitos por donde se cuelen verdaderas atrocidades que den lugar a consecuencias que todos lamentaremos más tarde.

Confiamos en que el señor conde de Romanones obrará como la justicia y la prudencia aconsejan, y que probara que el mal que le redondea a la menor expresión posible, de lo contrario, el ruido producido por las múltiples protestas que por desquita han de surgir, impedirá que se perciban los apagones egoístas de los agraciados.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Navalcánero (Madrid). — En cumplimiento a lo dispuesto en la base 5º de las acordadas para el régimen de nuestra Asociación, y para poder entender los propósitos de la comisión permanente de la Asociación Nacional, exrector en su circular fecha 18 de los corrientes, se convoca por la presente a todos los individuos de esta Asociación de partido a la junta general, que se celebrará el día 10 del próximo agosto.

El presidente de dicha Asociación ruega a los señores señores que no exesen su asistencia personal a dicha reunión, en cuya sesión han de ocuparse, entre otras cosas de interés, de la aprobación de su reglamento interior y examen de cuentas.

San Isidro 26 julio 1912 — El presidente, Luis Zapata — El secretario, Br. Alfonso Arranz.

Tolosa (Guipúzcoa). — Los principales acuerdos tomados en la última reunión fueron: aprobar las cuentas, conseguir un voto de gracias a D. Simón López por sus servicios a la Asociación; recomendar a los socios el pago de las cuotas; desestimar la solicitud de un compañero de que se le abonaran 25 pesetas que pagó a un abogado por un recurso; encargar a D. López de Vega la redacción de una fortaleza pidiéndole una gracia para los maestros que se incrementan por oposición, y que la Junta, con otros medios, haga un estudio de las reformas del reglamento, que se presentarán en la asamblea de diciembre próximo. Se discutieron amistosamente varios puntos pedagógicos y se terminó con un modesto banquete.

ECOS DEL MAGISTERIO

De fiestas en Santander

Es verdaderamente escandaloso lo que ocurre en lo referente a pagos de los maestros en esta provincia. Estar a fines de julio y no haberse satisfecho en muchos partidos la mensualidad de

marzo, dice muy poco en pro de los encargados de acreditar como bueno (?) el nuevo sistema, y dice menos aún en favor nuestro, que sufrimos, callamos y toleramos semejantes bondades.

Si los hechos no vienen a desmentir la especie de que la prelación en el despacho se libramiento obviamente es la Ordenación de pagos, más que a principios de equidad, a la obligada y tradicional recomendación política; si no es procure, antes que averiguar cómo se hace la calificación en las escuelas, pagar la mermada consignación para material; si el amor a la enseñanza no ha de tener otra manifestación oficial que los empalagosos rumores de la Gaceta, el pago del Sr. Romanones por el viajuelo de la pública instrucción, constituirá una página más de negras en el vergonzoso proceso registro de tradicional abandono en que aquí se nos deja a los maestros y a la enseñanza.

Los rumores de que si no se nos paga en falta de fondos, no tienen finalización; porque ¿no somos hoy los maestros funcionarios del Estado? Los funcionarios del Estado, ¿no cobran mensualmente y puntualmente?.. ¿Por qué hemos de ser nosotros la única excepción?

Con todo, con que la Ordenación resulta los libramientos de los casi cinco mensualidades vendidas en otras tantas tantas; con que hayamos de hacer cinco o seis viajecitos a determinados puntos para recibir esos atrasos, y con que, si es ésta el caso de que algún maestro no se presente al cuadro por haberse fijado durante el período de vacaciones a tomar vientos pedagógicos, salgan los señores habilitados con que devuelven el dinero a la Hacienda..

Santander está de fiesta; puede el baile y continuará.

ISIDRO DE LA PUENTE.

Los atrasos

Los maestros de las escuelas públicas de Santa Marta de los Barrios (Badajoz), hacen constar que se les adeudan 8.000 pesetas de atrasos del año anterior, 1911, y que hasta la fecha no han cobrado un céntimo; por tanto, es extraño y anómalo que La Escuela Moderna diga que la provincia de Badajoz no debe nada por atrasos. Mal informado está el colega.

¿A qué obedece la falta de pago en este pueblo? A la mordacidad del ayuntamiento, que no ingresa directamente en Hacienda las cantidades que hacen falta para pagar esas sagradas atenciones? Y no hay ya autoridades superiores que obliguen y coaccionen a estos alcaldes, señor conde de Romanones..? Esperamos que atienda nuestra solicitud, y haga lo opuesto a quien procede tan ingrato de Bermeo, evitando de esta manera que el humillaje y la miseria se enseduzcan en los humildes hogares de los maestros.

Por último, hacen constar que a la auxiliar de la escuela de niñas, doña María del Carmen Segura, que antes sirvió la escuela de niñas de Manchita, de esta provincia, se le adeudan la fruera de tres años, y hasta ha cobrado de tan desdichado pueblo; por tanto, es completamente incorrecto que la provincia de Badajoz tenga pagado a sus maestros.

A los auxiliares de gradoadas

Bien saben mis estimados compañeros lo que ocurre de la situación actual de las escuelas gradadas, y, más que esto, esán humillante y cada difícil es el estado por que tenemos que atravesar los encargados de los distintos grupos de que se componen aquéllas.

Nosotros, en punto á deberes, los tenemos como los demás maestros de las localidades en que residimos; pero, por lo que afecta á los derechos, no es nada la diferencial...

Para evitar estos inconvenientes, para conseguir los prestigios á que tenemos derecho y, más que nada, para obtener la categoría y sueldo que por nuestra responsabilidad y trabajos deben correspondernos, sabemos que los compañeros de la graduada de Valladolid se han dirigido, por carta particular, á los colegas que residen en las cabeceras de los distritos universitarios, para que éstos lleguen á entenderse, primero, con los auxiliares de su región, y después con todos los de España, por medio de delegados, en la reunión ó reuniones que al efecto se tengan.

Para esto se necesita, por parte de todos, actividad, desprendimiento y entusiasmo, con cuyos tres factores nuestra causa, que es la de la justicia, seguramente obtendrá una solución plausible.

Y como el que esto escribe, no solo se halla dispuesto á responder con lo antes dicho, si que también con cuanto se halle al alcance de sus menguadas fuerzas, anticipando un millón de gracias al señor director de esta revista por la inserción de las presentes líneas, utiliza la correspondencia tránsita de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, y desde sus columnas se atreve á decir á todos los auxiliares, sus compañeros: «Definimos á un lado la indiferencia; respondamos como un solo hombre al propuesto por los compañeros de Valladolid, que todo lo demás ello caerá por su propio peso.»

UN AUXILIAR DE GRADUADA.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

29 de julio.—Real orden referente á concesión de ascensos de quinquenios.

—Dicho disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan en escuelas de Industria y Bellas Artes.

—Dicho disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan en Museo Arqueológico Nacional.

—Dicho disponiendo se encargue nuevamente del crezamiento de la Subsecretaría de este ministerio D. Federico Bañejo y Avellano.

Subsecretario.—Nombramiento de tribunales de examinaciones á cátedras de escuelas de Industria y Arquitectura.

—Asignación de cátedras vacantes en escuelas de Industria y Bellas Artes.

—Asignación del personal de la Universidad de Zaragoza.

30 de julio.—Real orden, disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan de Instituto.

Subsecretario.—Nombramiento del tribunal de examinaciones á la cátedra de Composición decorativa estable en la escuela superior de Artes e Industria de Madrid.

—Asignación de cátedras vacantes en Institutos.

—Asignación de las obras de construcción de un edificio con destino á escuela de Veterinaria en Santiago de Galicia.

31 de julio.—Real orden disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan de Instituto y Escuela de Veterinaria.

Subsecretario.—Asignación de cátedras vacantes en Institutos las reales órdenes anteriores.

— 73 —

Quinquenios.—Real orden de 17 de julio referente á concesión de ascenso por quinquenios.

Excmo. Sr.: Vista una instancia del catedrático del Instituto de Santander D. Francisco Calopa, solicitando el tercer quinquenio venido en 25 de mayo último:

Resultando que, en rigor, los ascensos de quinquenio no deben otorgarse sino como premio al servicio continuo de la enseñanza:

Considerando que habiéndose abonado á don Benjamín del Riego, catedrático del Instituto de Oviedo, á efectos análogos, la mitad del tiempo que estuvo jubilado con sustituto personal, parecía equitativo que se aplicara la misma doctrina al Sr. Calopa:

Considerando que el bien se podía deferir la declaración á éste de su tercer quinquenio hasta el 26 de octubre próximo venidero, debe de respetarse, en rigor, la concesión que le hizo la real orden de 8 de agosto de 1897 al otorgarle el segundo quinquenio en fecha que era la más oportuna para descortar el tiempo debido, por lo que es innegable, dando validez á dicho documento legal, el trámite de un nuevo quinquenio á la fecha de la instancia de que se trata;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al Sr. Calopa el tercer quinquenio que solicita, acordando al propio tiempo S. M. que en adelante y para la concesión de quinquenios, habrá de los contarse la mitad del tiempo en que el profesor haya estado separado del servicio, sea por jubilación con sustituto personal, sea previa formación de expediente, como ocurre en el caso presente, según real orden de 30 de septiembre de 1898.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de julio de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 29 julio)

Compatibilidades.—Real orden de 8 de julio del ministerio de la Gobernación, resolviendo un expediente relativo á la compatibilidad del cargo de secretario de ayuntamiento con el de maestro de primera enseñanza.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente se atiende á la destitución del secretario del ayuntamiento de Villota del Parque, D. Hilario Pascual, la sección de Gobernación y momento de dicho alto cargo ha emitido el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: La sección ha examinado el expediente remitido á su informe por real orden de 18 de abril último relativo á la destitución del secretario del ayuntamiento de Villota del Parque (Paseo).
Resulta de los antecedentes que en 11 de enero de 1898 el gobernador civil destituyó á dicho secretario, fundándose en que el término municipal consta de 812 habitantes de hecho y 604 de derecho, distando San Andrés de la Regla, pueblo agregado del paraje donde radica la casa consistorial, secretaría y archivo del ayuntamiento, 3.000 metros, y en que D. Hilario Pascual es maestro de instrucción primaria de San Andrés de la Regla, con el sueldo reglamentario, sin que aparte hallarse autorizado en legal forma por el rector del distrito universitario para ejercer otro destino además del que desempeña en el magisterio.

El interesado interpuso recurso de alzada contra esta providencia, manifestando lo que en los términos municipales de tan corto vecindario se hace necesario que los dos cargos sean desempeñados por una misma persona, toda vez que separadamente, con las dotaciones de que disfrutan uno y otro, se haría poco menos que imposible la existencia de los dos funcionarios, y así debió entenderlo el legislador al declarar la compatibilidad del art. 189 de la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1867; en cuanto á la realidad en pueblo que no es cabecera de distrito municipal, dada la proximidad del uno al otro, en da la perjudicia al ayuntamiento ni á la enseñanza, por cuanto la corporación municipal no se reúne más que una sola vez á la semana, y esto lo verifica los domingos; y por la dotación anual del maestro de dicha escuela incompleta asciende á 250 pesetas, y la del cargo de secretario al ayuntamiento á 800 al año. Termina en diciendo se sitúa decir como compatible el cargo de secretario de dicho ayuntamiento con el de maestro de instrucción primaria.

El interesado acompaña á su escrito certificaciones de que resulta su buen comportamiento y que ha desempeñado á satisfacción de sus superiores, sin queja ni reprehension alguna, dichos cargos.

La dirección general de Administración estima que no existe motivo grave para la destitución, puesto que el cargo estaba reduplicado. A una incompatibilidad, de si no lo hubiere obligado a optar por uno ó otro de los cargos que ejerce, por lo cual propone se revogue la providencia apelada.

Considerando que en el art. 189 de la ley de 9 de septiembre de 1867 se determina que en las escuelas elementales incompletas podrán agrégarse las funciones de maestro á la de cura parroco, secretario de ayuntamiento, nåras compatibles con la enseñanza. Pero en las escuelas completas no se contempla se se autorizagocación sin especial permiso del rector, que también podrá darlo para parroco, y en el límite á 700 al mes.

Considerando que, seguido el parroco seguido del art. 181 de la citada ley, la misión de escuchar y juzgar el mérito de tales escuelas constituirán un sueldo fijo de 2.500 reales anuales, por lo que en los pueblos que tienen de 500 a 1.000 almas, y que el sueldo de que se trata solo tiene de acuerdo la cantidad de 1.000 almes.

Cuando, teniendo que, o bien en el art. 176 de la citada ley se les permite que el ejercicio del profesorado es incompatible con el de otro empleo ó destino público, a lo que el legislador no se impone la incompatibilidad cuando se trata de escuelas incompletas.

Si el interesado que en su dictamen se rebiese á recordar las complejas cuantías en que se trata de pueblo que no llega á 700 almas, y que la de que se trata es tan importante, suponiendo la población de Villota del Parque excede de 1000 almas, por lo cual, con arreglo al art. 189 de la ley citada, se cumpla el cargo de maestro con el de secretario del ayuntamiento, que otras figuran como incompatibles dichas escuelas.

Considerando que, seguido el art. 189 de la citada ley sobre las escuelas públicas, no se incluyen las de niños solo de enseñanza en pueblos que no lleguen a 600 vecinos y

Considerando que las sucesivas en que se fundó la provisión gubernativa no constituyen falta:

La sección opina:

Que procede revocar dicha providencia, imponiendo desde luego al pueblo de Villota del Parque la formación de escuelas elementales completas.

Y considerando que S. M. el rey (q. D. g.) con el presentido dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propuso.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Díos guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de julio de 1902.—S. Moret.

Señor gobernador civil de Palencia.

(Gaceta 17 de julio)

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona. — Entre otros acuerdos tomados en la reunión del 28 del pasado, figura el de manifestar al alcalde de Tossa que los nombramientos de don José Padró y doña Dolores Riera han caducado, y participar al rectorado que han caducado tanto y también los nombramientos en propiedad de las enseñanzas siguientes, completas de niños: D. José Padró, de Tossa; D. Miguel Marmilla, de San Pedro de Palautordera; D. Mariano Crivillé, de Tossa de Mar; D. Domingo Revuelta, de San Juan de Fabregas, y D. Ramón Ferré, de Calders. Incompletas de niñas: D. Mariano Espada, de Poigdalt; incompletas de niños: doña Loia Riera, de Tossa; doña Miquelserat Palet, de San Vicente de Diagonales; doña Enrique a M. rey, de Caldes de Estrach. Incompletas de niñas: doña María Guadalupe, de Capolat; doña María Dolores Baró, de Montornés; doña Rosa Mateo, de Veciana; doña Joela Hanz, de Oresanya; doña Pelegrina González, de Castellar del Río, y doña Enriqueta Serra, de Tafanera. Interina, doña Emilia Mir de Bagà.

Cuenca. — En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 26 de junio último, por circular de 20 del mismo, reclamó esta Junta a los maestros y maestras de todas las escuelas públicas la remisión para antes del día 16 de los correspondientes de un título expresivo del nombre, apellido y demás circunstancias del alumno o alumna garantizando lo que en los exámenes celebrados que se celebraron del 1º de octubre de 1901 a 16 de octubre actual, hubiese resultado, a juicio del respectivo maestro, merecedor del diploma de honor que con arreglo al real decreto de 4 de abril, se concede con motivo de la entrada en la mayor edad de S. M. el rey (q. D. g.)

Y habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido en la expresa circular, sin que muchos profesores hayan cumplido aquél servicio, se les previene de nuevo que lo hagan dentro del plazo de ocho días; en la inteligencia de que si no lo vieren hacer sin perjuicio lo que esta corporación les impone el efectivo que a su vez oportuno, se dará cuenta al Ilustrísimo señor rector de la Universidad Central para lo que estime procedente.

(B. O. 26 julio).

Logroño. — El gobernador da el plazo de 15 días para que las juntas locales designen los médicos que han de formar parte de los mismos y lo comuniquen a la Junta provincial.

(B. O. 16 julio).

Madrid. — Habiendo sido nombrado maestro en propiedad de la escuela pública de niñas de Vivero D. José Costa y García, éste ignorándose la oficialidad de dicho señor, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Madrid 28 de julio de 1902. — El gobernador Presidente, A. Barroso. — El secretario, Vidal L. Colomar.

(B. O. de 29 de julio).

Teruel. — Se hace saber por circular, que en caso de haberse nombrado por el rectorado, de Teruel, a los maestros jubilados, este día 15 de agosto.

(B. O. 17 julio).

NUMEROS DE LA PLAZA

Castellón de la Plana. — Han sido nombradas en virtud de concurso único:
D. Manuel Mastra Rodríguez y doña Camila Delgado López, de las escuelas de Puebla de San

Miguel; doña María Rosa Fabregat, para Millares; doña Camila Cuellar López, para Zarra; doña María Alegre Vilanova, para Báríg; doña Nicolasa Teresa López, para Benigéber; doña María Julia Merino, para Arroyo Cerezo (Castellón); doña Carlota Cortina Petró, para la de ambos sexos de Aldea del Vall (Ademuz); doña Felicidad Soliveres Saló, para Carricola, y doña Ignacia Velázquez, para Rosalt. Y como resultas del concurso de ascenso y segundos nombramientos: doña Luciana Moreno, para Buñol; doña Bernarda Serra, para la de párulos de Sagunto; doña Juliana Barbero Hernández, para Nerpio, doña María Urbana Cucarall, para Almanza; doña Teresa Llopis Montoya, para Vilafamés; doña Julia Izquierdo, para Morella; doña Francisca Vilà Vidal, para la de párulos de Villarreal; doña Juana Aspizu Paul, para Elche; doña Dolores Rico Calvo, para Villena; doña Matilde Villa Díaz, para San Juan; doña Brígida Puig García, para la de párulos de Pedreguer.

Guadalajara. — Como resultas del concurso de septiembre de 1901 han sido nombradas maestras en propiedad: de Mata, doña María González; de Uren, doña María de la Fuencisla Zaldíiga; de Villaverde del Ducado, doña María Sánchez; de Valdebotón, doña María Sáinz; de Algar, doña Teresa de la Mano y Martín; de Casillas, doña María Velagut; de Cogollor, doña María de los Angeles Fuentes; de Cercadillo, doña Basilia Traba; de Fuentes, doña Eulogia Santamaría; de Jodra, doña Rosa Cabaner; de Torrejón, doña Petra Mannela Pérez; de Torrevaldentides, doña Vicenta Sánchez y Jiménez; de Torronteras, doña Irene Boig; de Querencia, doña María de Morterero; de Pedregal, doña Sofía Rodríguez; de El Ordial, doña Matilde Martínez; de Botoca, doña Elena Clotilde Rodríguez, de La Nava, doña Manuela Gil; de Montarrón, doña Brígida Jiménez, y de Laravieja, doña Felipe Lasa y Ruiz.

Propuestas

Sevilla. — Niños: 1. D. Isidoro Domínguez, 625 pesetas, 12 años, 2 meses y 24 días de servicios en propiedad; título elemental. Se le propone para la auxiliaria de Sanlúcar la Mayor. 2. Don Florentino Pachón Vicente, 375 pesetas, 4, 8, 21, E. Idem para Lora del Río. — 3. D. Rafael González Martos, 320, 2, 11, 1. E. oposiciones, 2. Idem para Villamanrique. — 4. D. Isidoro Abad Abad, 325; 4, 8, 10, E. Idem para el Arahal. — 5. D. Martín Burobilo, 300; 37, 0, 15, E. Idem para Fuentes de Andalucía. — 6. D. Daniel Sáenz, 210; 22, 7, 21, E. — 7. D. Angel Navar, 260; 3, 11, 8, S. — 8. D. Manuel Martín, 250; 2, 8, 0, E. — 9. D. Taciano López León, 201; 2, 1, 7, E. 3 oposiciones.

Con servicios interinos. — D. Antonio Guerra, 0, 8, 9. Normal. 1 oposición. — D. Fulgencio Carmena, 6, 8, 9, E. 1 op. — D. Pedro Malillo, 6, 11, 2. Elemental.

Niñas: 1. Doña Emilia Rodríguez, 625; 13, 10, 27, E. — 2. Doña Aurora Gómez Dancause, id.; 9, 8, 0, E. 3 op. 8. Se propone para la auxiliaria de la Algeciras. — 3. Doña Violación Martínez, 550; 9, 11, 21, S. Idem para la de Pruna. — 4. Doña Sofía Meléndez de la Fuente, 500; 7, 11, 0, E. — 5. Doña Juana Ocaña, 450; 12, 8, 27, E. — 6. Doña María de la Cinta Beltrán, id.; 4, 6, 25, S. Idem para la de Alcolea del Río. — 7. Doña Francisca Orden, 400; 6, 8, 8, E. — 8. Doña Leocadia Fernández, id.; 2, 10, 23, E. 1 op. Idem para la de Los Corrales. — 9. Doña Ignacia Velázquez, 312; 3, 0, 13, S. — 10. Doña Filomena Iloz, 260; 8, 8, 27, S. — 11. Doña Manuela Toledo, id.; 2, 10, 19, S. — 12. Doña Fellipa González, id.; 2, 6, 20, S. — 13. Doña Consuelo Castrillo, id.; 2, 6, 4, E. — 14. Doña Ignacia Orden,

id.; 1, 6, 28, E. — 15. Doña Rosa de la Cueva, id.; 1, 1, 7, E. 1 op. — 16. Doña Filomena Martínez, idem; 0, 1, 19, E. 2 op. — 17. Doña María de la Concepción Rosado, 825, 8, 9, 11, S. (Esta maestra se encuentra hoy fuera de la carrera y no ha sido rehabilitada)

Con servicios interinos. — 18. Doña Teresa Montañez, 4, 8, 1, S. 1 op. — 19. Doña Dolores Magariño, 3, 1, 25, 1 op. — 20. Doña Rosario Badía, 1, 9, 0, 8. — 21. Doña Francisca Fernández, 0, 8, 0, E. 1 op. — 22. Doña María Rosario Serrano, 1, 0, 26, 8. — 23. Doña Jacinta Aguilera, 1, 2, 12. Certifica lo del título superior. — 24. Doña Antoniaánchez Zamudio, 8. — 25. Doña Angeles Pedrero, 3, 1, 7, E. — 26. Doña Benefrida Rodríguez, 1, 5, 10, E. — 27. Doña Reinaldo Cabral, 1, 4, 21, E. — 28. Doña Emilia Montero, 0, 9, 2, E. — 29. Doña Adela Piñero, 0, 8, 13, E. — 30. Doña Filomena Cárdenas, 0, 11, 17, E. — 31. Doña Josefa Melida, E. — 32. Doña María Pérez Molina, E.

NOTA. — Las aspirantes señaladas con los números 1 y 32 quedan excluidas por no haber presentado su documentación en forma.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos. Obra escrita en alemán por Juan Enrique Pestalozzi y traducida en castellano. Vol de 400 págs en 8º Madrid 1902. 2 pesetas.

España, que fué una de las primeras naciones de Europa que essayó prácticamente las doctrinas de Pestalozzi, que creó en vida del maestro un colegio en Tarragona, que organizó en Santander una escuela normal para la formación de maestros que enseñaran por los métodos pestalozzianos, que fundó en Madrid una escuela especial bajo el título de Real Instituto Pestalozziano militar, es hoy una de las naciones de Europa donde menos conocidas son las doctrinas de Pestalozzi, y á donde si llegan sus ideas es sólo por referencias y traducciones de segunda mano.

La obra que hoy ofrecemos á los maestros españoles está traducida directamente del alemán, y es, a no dudarlo, la más importante y la más profunda de todas las que escribiera tan ilustre pedagogo, hoy reputado en todo el mundo como el principio de la pedagogía moderna. En *Cómo Gertrudis enseña á sus hijos* es donde Pestalozzi ha hecho la exposición de su doctrina, desenvolviendo los principios fundamentales del método que le ha dado tanto honor y fama.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos está escrito en estilo epistolar y consta de catorce cartas dirigidas á Gösener, librero de Zürich, amigo de Pestalozzi. El nombre de Gertrudis no representa a quién á ninguna mujer, es más bien un nombre alegórico en el que el autor se personifica á sí mismo.

Las tres primeras cartas son, más bien que exposición de doctrina, memorias autobiográficas en que Pestalozzi redige las contradicciones sufridas en los primeros pasos, y hace la presentación de sus colaboradores, los maestros Kraus, Fohler, Berthoud y Buss.

En las tres cartas siguientes se exponen los principios generales del método. En las otras tres desenvuelve sus ideas sobre el lenguaje, la intuición de las formas, la escritura y el dibujo y lo concerniente á los números y al cálculo. Las últimas cartas tratan de la intuición en general y del desarrollo moral y religioso.

No hemos de analizar este libro, que ha de ser leído muy despacio, considerando los pensamientos, los afectos de aquel corazón ferviente y entusiasta, más que la belleza de la frase y los prime-

res de estilo. Pestalozzi, era, ante todo y sobre todo, un educador, y en sus obras, antes que el escritor, ha de buscarse el pedagogo.

La edición se ha hecho tan sólo única, que está al alcance de todos los maestros, al objeto de que las ideas se difundan y Pestalozzi sea conocido en España como se merece; por el precio de la obra ningún maestro puede alegar dificultades para adquirirla.

El libro va ilustrado con el retrato de Pestalozzi y a su lado en acero y una sencilla biografía por D. Enrique Solana.

Hallase de venta en las principales librerías y en la Administración de El MAGISTERIO ESPAÑOL a 2 pesetas ejemplar.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

En Palencia, la señorita D. C. neópe n Sánchez Rueda, maestra superior.

D. Mariano de Santiago, maestro de Sancillería Zaragoza.

D. José de Paz, maestro de San Román del Valle (Zamora).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los fallecidos.

DEL MINISTERIO

El día 29 fue recibida por el señor ministro de Instrucción pública la comisión de directores y directores de establecimientos de primera enseñanza titulares, con que se presentaron una exposición solicitud de exija el título en todos los grados de la enseñanza para ejercer el profesorado y el magisterio.

Entendiendo comprenderse salvo dicha comisión de establecimientos que lo fuese dispensado, como resultado de la promoción del maestro a intendente, o bien por tener ejercido ya y es armada en virtud del decreto de 1º de junio.

Distrito de Barcelona

Ha sido nombrado maestro interino de Bacares, D. Nicanor Verdaguer.

Ha quedado de cesante de Oficio y Pago, el 1º de julio, el maestro de los siguientes para el Distrito y 17 establecimientos de enseñanza:

Distrito de Madrid

Entre los fallecidos se han mencionado en Torrelavega (Cáceres Real), en la fecha que se publica, el Maestro Arribalzaga, estrenador campeón de España de boxeo y boxeador de la plaza de Madrid XIII, quien preparaba la plaza para el verano.

Distrito de Oviedo

Entre los fallecidos se han mencionado en Gijón, en la fecha que se publica, el Maestro de La Escuela de la Universidad, el Maestro A. A. D. Martínez Gómez y el Maestro Martínez, a día 1º de junio y el Maestro A. J. Gómez Z. de Gómez, a día 1º de junio, en Gijón, que fallecieron.

Entre los fallecidos se han mencionado en La Escuela de la Universidad de La Escuela, en la fecha que se publica, el Maestro de La Escuela, que falleció en la plaza principal de La Escuela, y que falleció a poco de su nacimiento.

- 75 -

Distrito de Santiago

Ha sido nombrado maestro Interino de la escuela completa de niños de Santa Comba, don Vicente Ito Iriarte Puerto.

Distrito de Salamanca

Se ha remitido a la Subsecretaría una instancia de ayuntamiento de Fuentel de Abro (Avila), pidiendo la revalidación de un título de 1.652 pesos para la reparación del edificio escuela, no invertido por falta de licitaciones.

Distrito de Sevilla

Ha sido nombrado por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en virtud de acuerdo, D. Vicente Correa Martínez, maestro de las escuelas de Huelva.

Ha quedado la posición de la escuela pública de niños de Puebla (G.) al 1º de julio, D. Tomás Martín Barbero.

Ha tomado posesión el 31 de mayo de sus entrañas como nuevo director ejecutivo: D. Rafael Rodríguez Fernández, de Casas del Río (Cordoba); D. Francisco de la Blanca, de Rojales, D. Enrique Jiménez Cuesta, de San Bernardo (Cádiz); D. Pepe Pérez, de Jerez (Cádiz); D. Juan Ropero de Medina, de Cádiz; D. Tomás Montero, de Puerto Real (Cádiz); D. Rafael González Pascual, de Puerto Real (Cádiz); D. Esteban García Alarcón, de Alcalá de Henares; D. Pérez y D. Juan Gómez Molleda, de las escuelas de Cádiz, y D. Ildefonso Jiménez Massa, de la antigua de Jerez (Cádiz).

En breve publicará el Boletín oficial de la provincia de Sevilla una circular de la Junta de Justicia Social, informando a los alcaldes el importe pagado de las cuotas para la inscripción en el certificado de retenciones hechas con posterioridad al pago de las obligaciones establecidas al efecto, las gravadas que se admiten en el ministerio para dichas clases.

Distrito de Valencia

Cuyo carácter de interino y en virtud de acuerdo tomado hasta el día 27 de este mes de junio, ha quedado puesto en cesante el maestro y director:

D. Conrado Ruiz, de María, J. de la Torre, Plaza de Torralba d'Urgell, J. Pérez, Nogués de Morella, d. Sa. Amalia Nogués, de Morella, J. Martínez, D. Juan Bautista Torrealba de Morella, d. Ramón Prat de Noya, d. Sa. Juncos, d. Sa. Ascaso, Navarro Pérez, y de Palau, d. Sa. Prat, d. Sa. Clemente, y en virtud de acuerdo de cesante, doña María Teresa Llorente de Vilafamés, todas estas localidades en la provincia de Castellón de la Plana.

El intendidor civil de Castellón de la Plana, D. Joaquín Sánchez Llorente, ha querido darle un reconocimiento a los jefes por presentar al 1º de junio, apoyo militar y material, que contribuyó para levantar la villa de Castellón, y se exalta a su vez el valor de los que pusieron en el asalto de su población en las horas de la noche.

Distrito de Valladolid

Ha quedado cesante de la enseñanza de los Pintores de Lugo D. Sa. Fermín, maestro de la de Torre, D. Bartolomé Ruiz, de la de Quintanilla de Onís, D. Domiciano Martínez de Viloria, y Villoria, d. Sa. Moreno de la Pineda, de Berlanga, D. Marcelo Roldán y de Cerezo, de Valdecarzón, d. Sa. María de la Pintoresca Berlanga, todas estas localidades a propuesta de Burgos.

El presidente de la Diputación de Vizcaya ha querido en la fecha todo de la Justicia provincial de Vizcaya; placa, que se da al presidente de los establecimientos, el presidente del concejo de los establecimientos, el presidente del consejo de los establecimientos de las escuelas públicas de ese distrito.

Distrito de Zaragoza

Por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública ha sido nombrado maestro interino de la escuela del Arrabal de Zaragoza, D. Pedro Porras y Porras.

Ha sido nombrado en virtud del último convenio de traspaso pa a la escuela de niños de Leiza (Navarra), y por tener nombramiento, D. Pedro González Areagni e Iribarren.

Ha tomado posesión en con cargo de maestro interino de las escuelas de Paúl, Nula y Urdaz (Navarra), D. Antonio Maestu, D. Ricardo García y doña María Pilar Erico y Villar.

Una comisión de opositores a escuelas de este distrito, y visto el día 28 al gobernador civil de Zaragoza, para solicitar su apoyo a la instancia que tiene dirigida al ministerio de Instrucción Pública, pidiendo se les conceda plaza a todos los que aprobaron los ejercicios de oposición.

La experiencia ha autorizado al rector de este distrito universitario para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del real decreto de 31 de mayo, haga el nombramiento de maestra propietaria de la escuela de Moyana & Sancho de la villa de Alcolea y Alquiles.

El Ayuntamiento de Buitrago (Madrid), acuerdo creando escuela de 250 plazas de enero a esta hora, con objeto de que los niños de los pueblos anejos a la villa la vayan a prestar, tendrá la siguiente disposición que en la actualidad los reciben por la distancia y de media de los días responde a la que existe en Buitrago.

Crónica general

Martes 22. - En el principio de agosto que comprende los días entre el 1º y el 31 de agosto, el Consejo de Estado ayer tarde fixó la cuestión económica. De los datos presentados resulta que en el mismo encuentro los gastos han excedido en más de mil trescientos y medio de pesetas a lo que se paga y para que recibe a fin de año la cifra en que se abordan en esa parte de resultados, que se han calculado en 1.000.000. Hay que saldar para las pensiones de los maestros de Madrid una cifra de 1.000.000, que el rey tiene que pagar a la caja de Pensiones para Veteranos - Ministerio de Agricultura, y de 1.000.000 de pesetas para el Ministerio de la Guerra.

El Congreso que acaba de terminar en los vacaciones escolares o pascuales, dentro de lo que respecta a la cuestión social. - Telegramas de Madrid que la señala restablecida por completo la normalidad, habiendo depositado en actividad en esta su cuestión este 28 de agosto de gobernación. - El Jefe de la caja de pensiones de Madrid ha querido la plena de la tarde de hoy noche para el 1º de septiembre a las 12 horas de cada día a la Gobernación y, de estos regalos a los obispos que pertenecen a la diócesis - El Señor Vicente Alberola, obispo de Valencia, ha firmado la memoria que los Reyes de en medio los obispos que constituyen el presbiterio mayor de la Iglesia, pero que permanera para sufragio público en televisión de radio, aunque baje en el Barco y se celebre de oro y plata, que todo lo que desaparecerá se pierda.

Estimación. - El jefe del gobierno ha hecho constar en su Censo que el efecto real no es el establecimiento de los pueblos en que el extracto de la censos se efectúa en cada uno. - El presidente del Consulado se encuentra en Madrid. - El presidente de la Comisión de la Caja de Pensiones para Veteranos (Portugal), los delegados extranjeros en la localidad, apadrinando la fiesta y organizando todo clase de celebraciones.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Miércoles 30.—En breve se enviará a la firma del rey el decreto sobre descentralización administrativa; la parte principal de esta disposición afecta a la tramitación de asuntos, que se abreviará mucho.—Uno de estos días publicará la Gaceta el reglamento de secretarios de ayuntamiento, concediendo a dichos funcionarios un plazo de dos meses para hacer las observaciones que crean pertinentes. A tales serán remitidas a Informe del Consejo de Estado, y cumplido este trámite, empezará a regir el citado reglamento.—Dentro de pocos días regresará a esta corte el ministro de Estado, celebrándose entonces un Consejo de ministros para dar cuenta de la situación en que se hallan las negociaciones pendientes con Roma.—De San Fernando (Cádiz) telegrafían la noticia de haber volado en Jaén un polvorín que contenía muchas granadas y otros proyectiles; el pánico ha sido immenseo, pero, afortunadamente, no se tienen noticias de desgracias personales.—En El Ferrol ha causado excelente efecto la noticia relativa al arriado de los premiales del Estado, con el jefe de construir una nueva escuadra.

Extranjero: El inventor Marconi ha conseguido ampliar su telégrafo sin hilos, aplicándole a los buques submarinos; ha hecho donación de este invento al gabinete italiano.—En la linea elevada de Brooklyn (Nueva York) ha ocurrido un choque entre dos trenes que marchaban a gran velocidad; varios vagones quedaron suspendidos en el aire, impidiendo que cayeran desde una altura de 20 metros; las barandas de un puente, sin embargo, han resultado 28 víctimas, entre muertos y heridos.—Para el 20 de agosto se ha retrasado el viaje del rey de Italia a Berlín.

Jueves 31.—Hoy, a las once de la mañana, saldrá de San Sebastián para París la reina, acompañada de la Infanta María Teresa. El rey y los príncipes de Asturias marcharán por la noche a Gijón.—En el ministerio de la Guerra se están haciendo estudios para la reorganización del personal, especialmente en el de Estado Mayor general.—En breve se publicará el reglamento para la ejecución del decreto sobre inspección de la enseñanza privada.—En Alcolea (Castellón) unas cuantas vacas se empeñaron en celebrar una corrida de toros, a pesar de las órdenes que en contra tenían dadas el alcobla. Los toreros se sintieron, y uno de ellos disparó contra la Guardia civil, que contestó a la agresión disparando a su vez, matando al agresor a tiros y de gravedad a una mujer.—En Cádiz ha fondeado un vapor alemán, que trae a bordo una expedición de turistas, en su mayoría profesores de instrucción pública de Alemania.—La huelga de los cuatro gremios de trabajadores del muelle Málaga continúa sin solución, por negarse los bueguistas a que sean admitidos al trabajo los obreros no asociados.

Extranjero: De París comunican la noticia de haber estallado en Lourdes un terrible incendio; no se tienen más detalles del siniestro, pero se sabe que hay bastantes víctimas y son grandes las pérdidas materiales.—En una kábilá próxima a Tánger han sido asesinados 30 moros seguidores, que regresaban de Argelia con el dinero ganado en su trabajo.—El móvil de estos crímenes ha sido el robo.—En el centro de Portugal se ha sentido un ligero temblor de tierra.

ANUNCIO

En la villa de Osorno (Palencia), se desea un maestro con título superior, para que se encargue de la enseñanza de 20 a 25 niños, por lo cual recibirá 1.000 pesetas anuales y casa.
El tiempo para solicitar será hasta el 15 del próximo agosto, dirigiendo las solicitudes a don Cesario García Morante.

3-3

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Desconocemos la lectura de esta noticia. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que se venían acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Canizar J. A. G. Si la junta local amplía la edad, hay obligación de admitirlos sin nueva remuneración; no se puede prohibir que ejerza esas labores.

Alhambra. F. G. Se lo escribió.

Camillos. F. M. Idem id.

Castilla. J. O. En los traslados sólo se extiende credencial; al tomar posesión de la escuela se conviene seguir con el mismo convenio para poder entrar del Estado.

Andoain. M. M. A. Se inserta una poco extractada para no retratarla demasiado; después de la ley de nivelación y de la de Instrucción Pública es indudable, en derecho, que debe tener también 125 presetas la doña niña.

Gundalope. P. F. Aplaudo su conducta; es previsible conseguirlo por las buenas; no pone clara entidad alguna siendo legal y vieniendo debilmente justificado.

Aldes del Rey. J. E. G. Se lo contestó.

Pozuelo Ullanes. L. L. Idem id.

Sevilla. L. G. No necesita aprobar nulla; lo resolveré en el particular; es a enhorabuena.

Encinaras. B. J. Se lo contestó.

Luzón. F. P. Idem id.

Alborácer R. R. Pienso decirle que aunque sea injusto, la Il. Vileta tiene razón en esto que vea las instrucciones que publicó en mayo sobre céluas.

Alla P. B. Se lo contestó.

Bernueces de Gijón. I. J. M. Tiene derecho a solicitar cuando se anuncie a concurso y conservar la dirección o la liquidación.

Ansejo. S. M. Estaba hecho el cambio.

Plearejo. D. C. M. Se lo escribió.

Navegante. L. T. Se insertará.

Madrid. J. C. A. Idem id.

Braga. F. M. Se presentaron oportunamente los documentos; hasta septiembre no se harán nombramientos de interinos.

Pobla de Segur. M. P. No hay catálogo publicado; ver los anuncios.

Bilbao. S. S. El «Anuario de este año» está agotado; quedan algunos suplementos.

Pai corvo. C. B. Recibida; mil gracias.

Arenzuelo. C. M. S. escribió.

Pi An. F. P. de P. Idem id.

Tarazona. P. S. Idem id.

La Margarita en Loches

Antibiótica, Antiherpética, Antisifilitica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con este agua se tiene La salud a domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la disferia y tisis, usada con frecuencia como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior a la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos e instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M HARDY, químicoponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada este agua la mejor de su clase, del ministerio reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Díez, acudiendo a los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundante, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA EN LOECHES una cantidad de gas carbónico que las que pretendían ser el agua; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis, inveteradas, h佐, estómago, mesentero, ilagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

SERVICIOS

DE LA'

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Canarias. Mazagón, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando a Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Málaga (fotativa), Algeciras y Valencia.

Llegada a Las Palmas de Gran Canaria, el 28 de cada mes.—Salida de idem id., el 27 a las 10.

Llegada a Santa Cruz de Tenerife, el 27 a las 16.

—Salida de idem id., el 28 a las 18.

Llegada a Santa Cruz de la Palma, el 29 a las 6.

—Salida de idem id., el 29 a las 18.

Llegada a Santa Cruz de Tenerife, el 30 a las 6.

—Salida de idem id., el 1º a las 10.

Llegada a Las Palmas de Gran Canaria, el 1º a las 15.—Salida idem id., el 1º a las 18.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 18, de Santander el 19 y de Oviedo el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con tránsito en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Llén, Colón, San Juan, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con tránsito en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con tránsito en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con tránsito en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagón y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy considerable, como ha acreditado en su establecimiento. Rebajas a familias. Precios convencionales por camiones de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesanal o jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirán y encaminarán a los destinos que los mismos designen, las muestras y noticas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.